

ACUERDO Nº 120.-

T.S.J.-

En la Ciudad de La Rioja, a los veinticinco días del mes de agosto de dos mil diecisiete, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Claudio José Ana, e integrado por los Dres. Mario Emilio Pagotto y Luis Alberto Nicolas Brizuela; con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **PRIMERO: EXPTE. Nº 578 - “M” - 2017.- “MAGAQUIAN, MARTA ELENA Dra.- LICENCIAS.- CHILECITO.”** Y considerando lo solicitado por la recurrente a fs. 27; lo informado a fs. 33 por la Junta Medica constituida; la certificación obrante a fs. 28; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 34; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Dra. **MARTA ELENA MAGAQUIAN** por el término de cuarenta y cinco (45) días, a partir del día veinticuatro de julio hasta el seis de setiembre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **SEGUNDO: EXPTE. Nº 585 - “A” - 2017.- “ALBRIEU DE QUIROGA, MIRTA ESTELA.- LICENCIAS.- CHILECITO.”** Y considerando lo informado a fs. 33 por la Junta Médica constituida; las certificaciones obrantes a fs. 28 y 34; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 37; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **MIRTA ESTELA ALBRIEU DE QUIROGA** por el término de noventa (90) días, a partir del día treinta y uno de julio hasta el veintiocho de octubre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **TERCERO: EXPTE. Nº 589 - “C” - 2017.- “CASTRO DE RAMOS, GRACIELA DEL CARMEN.- LICENCIAS.- CHILECITO.”** Y considerando lo informado por la Junta Médica constituida; las certificaciones y estudios médicos obrantes en autos; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **GRACIELA DEL CARMEN CASTRO DE RAMOS** por el término de cuarenta y cinco (45) días, a partir del día tres de agosto hasta el dieciséis de setiembre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del

T.S.J.-

Personal de la Función Judicial.- **CUARTO: EXPTE. Nº 615 - “C” - 2017.- “CARRIZO NORIEGA DE URBANI, LILIANA ROSA.- LICENCIAS.- CHAMICAL.”** Y considerando lo solicitado por la recurrente a fs. 23; las certificaciones obrantes a fs. 22, 28 y 20; lo informado a fs. 30 por la Junta Médica constituida; la certificación obrante en autos; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 31; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Dra. **LILIANA ROSA DEL CARMEN CARRIZO NORIEGA DE URBANI** por el término de cuarenta y cinco (45) días, a partir del día catorce de julio hasta el veintisiete de agosto del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **QUINTO: EXPTE. Nº 688 - “P” - 2015.- “PAEZ DE ECHEVERRIA GRACIELA TERESA Dra.-LICENCIAS.- VILLA UNION.”** Y considerando lo solicitado por la recurrente a fs. 88; la certificación obrante a fs. 87; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 89; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Dra. **GRACIELA TERESA PAEZ DE ECHEVEERRIA** por el término de noventa (90) días, a partir del día nueve de agosto hasta el seis de noviembre del cte. año.- **SEXTO: EXPTE. Nº 1255 - “F” - 2017.- “FERRA ISIDRO Dr.- LICENCIAS.- CHEPES.”** Y considerando lo solicitado por el recurrente a fs. 16; la certificación obrante a fs. 15; lo informado a fs. 33 por la Junta Médica constituida y la documentación obrante a fs. 24 a 32; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento al Dr. **ISIDRO FERRA** por el término de cuarenta y cinco (45) días, a partir del día dieciocho de julio hasta el treinta y uno de agosto del cte. año.- **Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**

S. A. y S. DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
<i>Sergio Lucero</i>